002671897

JUNTA DE ANDALUCIA

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE EMPRESA DE SERVICIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Número y fecha de registro	Nº DECLARACIÓN	Nº REIA
201599901407670 - 07/07/2015 16:40:00	002671897	29035294

DR-E1

(1 de 6)

Para empresas establecidas en Andalucía

1 IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

Tipo documento: NIF-NIE — Nº: 02512051Z

Nombre: JOSÉ MARÍA — Apellido 1º: IMEDIO — Apellido 2º: MONTALVO

CALIDAD EN LA QUE ACTUA

☐ Titular de la empresa ☒ Representante legal de la empresa

DIRECCIÓN DEL DECLARANTE A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Tipo de vía: CALLE — Nombre de la via: CRIANZA — Tipo num.: NUM — Núm: 34 — Calificador:

Bloque: — Portal: — Escalera: — Planta: — Puerta:

Datos complementarios (Urbanización, Pol. Industrial, etc.): P.I. LAUROTORRE — Localidad (Código INE):

C. postal: 29130 — Municipio (Código INE): ALHAURIN DE LA TORRE — Provincia (Código INE): MALAGA

País (Código INE): ESPAÑA — Correo electrónico: — Teléfono: — Fax:

2 IDENTIFICACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS (persona física o jurídica)

Tipo documento: CIF — Nº: B81053811

Nombre:

Apellido 1º: — Apellido 2º:

Razón Social: MATERIAL CONTRA INCENDIOS, MCI, S.L.

Nombre Comercial:

DOMICILIO DE ESTABLECIMIENTO

Tipo de vía: CALLE — Nombre de la via: CRIANZA — Tipo num.: NUM — Núm: 34 — Calificador:

Bloque: — Portal: — Escalera: — Planta: — Puerta:

Datos complementarios (Urbanización, Pol. Industrial, etc.): P.I. LAUROTORRE — Localidad (Código INE):

C. postal: 29130 — Municipio (Código INE): ALHAURIN DE LA TORRE — Provincia (Código INE): MALAGA

País (Código INE): ESPAÑA — Teléfono: 952411951 — Fax: 952175760

Dirección Web: www.materialcontraincendios-mci.com — Correo electrónico: mci@materialcontraincendios-mci.com

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, en su articulo 12, apartados d) y e), y al objeto de que la empresa arriba identificada esté habilitada para el ejercicio de actividades reguladas por los reglamentos de seguridad industrial, quien suscribe este documento, disponiendo de poder legal suficiente para actuar como representante de la empresa de servicios arriba indicada,

3 DECLARA

☒ Inicio de actividad ☐ Cese de actividad ☐ Modificación de datos

1. Que, la empresa que represento dispone de la escritura de constitución de la misma y de sus estatutos, los cuales están debidamente inscritos en el registro mercantil o que, como titular de la empresa individual declarada, dispongo de la documentación acreditativa de constitución de la misma de índole fiscal y laboral.
2. Que para cubrir la responsabilidad civil, exigida para el ejercicio de las especialidades declaradas, que cubra los riesgos de su responsabilidad, respecto a daños materiales y personales a terceros, mediante póliza de responsabilidad civil, aval u otra garantía suficiente, se ha contratado:

ENTIDAD ASEGURADORA	CAPITAL ASEGURADO (€)
MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS	1200000

3. Que la empresa, o en su caso su personal, dispone de las siguientes acreditaciones (sistema de calidad, autorizaciones de fabricante,...):

OTRAS ACREDITACIONES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD
CALIDAD ISO 9001:2008
MEDIO AMBIENTE ISO 14001:2004

4. Que, la empresa va a ejercer la actividad en las especialidades, categorías y modalidades que se señalan a continuación, y que así mismo, cumple con todos los requisitos exigidos por la correspondiente reglamentación de seguridad industrial para el ejercicio de la actividad, enumerados para cada especialidad, categoría y modalidad en el Anexo 1 de esta declaración.

(Continúa en la página siguiente)

Código Seguro de verificación: XGOygU9BiC9LkzDjNfO+dTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la direccion https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verificafirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR:	CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION CIENCIA Y EMPLEO		FECHA Y HORA	07/07/2015 16:40:21
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	XGOygU9BiC9LkzDjNfO+dTJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/12

XGOygU9BiC9LkzDjNfO+dTJLYdAU3n8j

JUNTA DE ANDALUCIA

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE EMPRESA DE SERVICIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Número y fecha de registro	Nº DECLARACIÓN	Nº REIA
201599901407670 - 07/07/2015 16:40:00	002671897	29035294

DR-E1

Para empresas establecidas en Andalucía

☐ 1. INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION. *(márquese la categoría que proceda)*

☐ 1. Cat. Básica

☐ 2. Categoría Especialista. *(márquese la categoría que proceda)*

☐ 1. Sistemas de automatización, gestión técnica de la energía y seguridad para viviendas y edificios.

☐ 2. Sistemas de control distribuido.

☐ 3. Sistemas de supervisión, control y adquisición de datos.

☐ 4. Control de procesos.

☐ 5. Líneas aéreas o subterráneas para distribución de energía.

☐ 6. Locales con riesgo de incendio o explosión.

☐ 7. Quirófanos y salas de intervención.

☐ 8. Lámparas de descarga en alta tensión, rótulos luminosos y similares.

☐ 9. Instalaciones generadoras de baja tensión.

☐ 2. INSTALACIONES DE LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN. *(márquese las categorías que proceda)*

☐ 1. Categoría LAT 1. Líneas de tensión hasta 30 kV. ☐ 2. Categoría LAT 2. Líneas sin límite de tensión.

☐ 3. INSTALACIONES DE CENTRALES ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN. *(márquese la que proceda)*

☐ 1. Categoría LAT 1. Líneas de tensión hasta 30 kV. ☐ 2. Categoría LAT 2. Líneas sin límite de tensión.

☐ 4. INSTALACIONES TERMICAS EN EDIFICIOS. *(márquese la categoría que proceda)*

☐ 1. Categoría Instaladora. ☐ 2. Categoría Mantenedora.

☐ 5. INSTALACIONES DE GAS. *(márquese la categoría que proceda)*

☐ 1. Categoría A. ☐ 2. Categoría B. ☐ 3. Categoría C.

☐ 6. INSTALACIONES DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS *(márquese las categorías que proceda)*

☐ 1. Categoría I Instaladora. ☐ 2. Categoría II Instaladora. ☐ 3. Categoría III Reparadora.

☐ 7. INSTALACIONES FRIGORIFICAS. *(márquese las categorías que proceda)*

☐ 1. Categoría frigorista nivel 1. ☐ 2. Categoría frigorista nivel 2.

☐ 3. Categoría automantenedora nivel 1. ☐ 4. Categoría automantenedora nivel 2.

☐ 8. APARATOS ELEVADORES. *(márquese las categorías que proceda)*

☐ 1. Categoría conservadora de ascensores. ☐ 2. Categoría conservadora de grúas móviles autopropulsadas.

☐ 3. Categoría instaladora de grúas torre para obras. ☐ 4. Categoría conservadora de grúas torre para obras.

☐ 5. Categoría fabricante de pies de empotramiento o cualquier otro elemento estructural de grúas torre. *(no fabricante de gruas)*

☒ 9. SISTEMAS E INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS. *(márquese las categorías que proceda)*

☒ 1. Categoría Instaladora. *(márquese las modalidades que proceda)*

- ☒ 1. Sistemas automáticos de detección de incendios.
- ☒ 2. Sistemas manuales de alarma de incendios.
- ☒ 3. Sistemas de comunicación de alarma.
- ☒ 4. Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.
- ☒ 5. Sistemas de hidrantes exteriores.
- ☒ 6. Sistemas de bocas de incendio equipadas.
- ☒ 7. Sistemas de columna seca.
- ☒ 8. Sistemas de extinción por rociadores automáticos de agua.
- ☒ 9. Sistemas de extinción por agua pulverizada.
- ☒ 10.Sistemas de extinción por espuma física de baja expansión.
- ☒ 11.Sistemas de extinción por polvo.
- ☒ 12.Sistemas de extinción por agentes extintores gaseosos.

☒ 2. Categoría Mantenedora. *(márquese las modalidades que proceda)*

- ☒ 1. Sistemas automáticos de detección de incendios.
- ☒ 2. Sistemas manuales de alarma de incendios.
- ☒ 3. Sistemas de comunicación de alarma.
- ☒ 4. Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.
- ☒ 5. Sistemas de hidrantes exteriores.
- ☒ 6. Sistemas de bocas de incendio equipadas.
- ☒ 7. Sistemas de columna seca.
- ☒ 8. Sistemas de extinción por rociadores automáticos de agua.
- ☒ 9. Sistemas de extinción por agua pulverizada.
- ☒ 10.Sistemas de extinción por espuma física de baja expansión.
- ☒ 11.Sistemas de extinción por polvo.
- ☒ 12.Sistemas de extinción por agentes extintores gaseosos.
- ☒ 13.Extintores de incendios.

☐ 10. EQUIPOS A PRESION. *(márquese las categorías que proceda)*

☐ 1. Categoría Instaladora. *(márquese la modalidad que proceda)*

- ☐ 1. EIP-1 Instalaciones que no requieren proyecto.
- ☐ 2. EIP-1 Exclusivamente con uniones no soldadas.
- ☐ 3. EIP-2 Instalaciones que requieren proyecto.
- ☐ 4. EIP-2 Exclusivamente con uniones no soldadas.

☐ 2. Categoría Reparadora. *(márquese la modalidad que proceda)*

- ☐ 1. ERP-1 Equipos a presión de hasta categoría I.
- ☐ 2. ERP-1 Exclusivamente con uniones no soldadas.
- ☐ 3. ERP-2 Cualquier equipo a presión.
- ☐ 4. ERP-2 Exclusivamente con uniones no soldadas.

Para el ejercicio en la categoría Instaladora o Reparadora de equipos a presión, se dispone de la siguiente marca del punzón o tenaza para el precintado de válvulas de seguridad.

(Continúa en la página siguiente)

Código Seguro de verificación: XGOygU9BiC9LkzDjNfO+dTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la direccion https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verificafirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR:	CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION CIENCIA Y EMPLEO		FECHA Y HORA	07/07/2015 16:40:21
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	XGOygU9BiC9LkzDjNfO+dTJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/12

XGOygU9BiC9LkzDjNfO+dTJLYdAU3n8j

5. Que dispone de la documentación probatoria del cumplimiento de los requisitos y de las otras acreditaciones relacionadas, que presentará inmediatamente a la autoridad competente cuando ésta la pueda requerir para su control o inspección.
6. Que la empresa se compromete a mantener el cumplimiento de los requisitos exigidos durante la vigencia de la actividad, así como a ejercer su actividad cumpliendo con las normas y requisitos que se establezcan en los correspondientes reglamentos o normas reguladoras y, en su caso, en las respectivas instrucciones técnicas y ordenes de desarrollo, así como cumpliendo con las disposiciones establecidas por la Comunidad Autónoma donde realice sus actuaciones.
7. Que la dirección de establecimiento de la empresa, declarado anteriormente, constituye la dirección legal a efectos de solicitud de información y de notificación de quejas y reclamaciones por las personas consumidoras y usuarias.
8. Que la empresa se encuentra inscrita en el Registro de Establecimientos Industriales de Andalucía con el nº 29035294 o que no estando inscrita o no estando sus datos convenientemente actualizados, aporta los mismos para su inscripción de oficio

A OTROS DATOS DE LA EMPRESA

Actividad Principal de la empresa (descripción): INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	(CNAE-2009)	4329
Actividades Secundarias de la empresa:		
Descripción:	(CNAE-2009)	

B PERSONAL CON CUALIFICACIÓN PROFESIONAL

Nombre	Apellido 1º	Apellido 2º	Tipo documento	Nº documento	Función	Categoria/Especialidad
NOELIA	PALACIN	ALONSO	NIF-NIE	53022138P	RESPONSABLE TÉCNICO	Empresa Instaladora / Mantenedora de Instalaciones de Protección contra Incendios | Categoría Instaladora. Sistemas automáticos de detección de incendios
CARLOS	MANZANO	MADUEÑO	NIF-NIE	44579688F	RESPONSABLE TÉCNICO	Empresa Instaladora / Mantenedora de Instalaciones de Protección contra Incendios | Categoría Instaladora. Sistemas automáticos de detección de incendios
NOELIA	PALACIN	ALONSO	NIF-NIE	53022138P	RESPONSABLE TÉCNICO	Empresa Instaladora / Mantenedora de Instalaciones de Protección contra Incendios | Categoría Instaladora. Sistemas manuales de alarma de incendios
CARLOS	MANZANO	MADUEÑO	NIF-NIE	44579688F	RESPONSABLE TÉCNICO	Empresa Instaladora / Mantenedora de Instalaciones de Protección contra Incendios | Categoría Instaladora. Sistemas manuales de alarma de incendios
NOELIA	PALACIN	ALONSO	NIF-NIE	53022138P	RESPONSABLE TÉCNICO	Empresa Instaladora / Mantenedora de Instalaciones de Protección contra Incendios | Categoría Instaladora. Sistemas de comunicación de alarma
CARLOS	MANZANO	MADUEÑO	NIF-NIE	44579688F	RESPONSABLE TÉCNICO	Empresa Instaladora / Mantenedora de Instalaciones de Protección contra Incendios | Categoría Instaladora. Sistemas de comunicación de alarma
NOELIA	PALACIN	ALONSO	NIF-NIE	53022138P	RESPONSABLE TÉCNICO	Empresa Instaladora / Mantenedora de Instalaciones de Protección contra Incendios | Categoría Instaladora. Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios
CARLOS	MANZANO	MADUEÑO	NIF-NIE	44579688F	RESPONSABLE TÉCNICO	Empresa Instaladora / Mantenedora de Instalaciones de Protección contra Incendios | Categoría Instaladora. Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios
NOELIA	PALACIN	ALONSO	NIF-NIE	53022138P	RESPONSABLE TÉCNICO	Empresa Instaladora / Mantenedora de Instalaciones de Protección contra Incendios | Categoría Instaladora. Sistemas de hidrantes exteriores
CARLOS	MANZANO	MADUEÑO	NIF-NIE	44579688F	RESPONSABLE TÉCNICO	Empresa Instaladora / Mantenedora de Instalaciones de Protección contra Incendios | Categoría Instaladora. Sistemas de hidrantes exteriores
NOELIA	PALACIN	ALONSO	NIF-NIE	53022138P	RESPONSABLE TÉCNICO	Empresa Instaladora / Mantenedora de Instalaciones de Protección contra Incendios | Categoría Instaladora. Sistemas de boca de incendio equipadas
CARLOS	MANZANO	MADUEÑO	NIF-NIE	44579688F	RESPONSABLE TÉCNICO	Empresa Instaladora / Mantenedora de Instalaciones de Protección contra Incendios | Categoría Instaladora. Sistemas de boca de incendio equipadas
NOELIA	PALACIN	ALONSO	NIF-NIE	53022138P	RESPONSABLE TÉCNICO	Empresa Instaladora / Mantenedora de Instalaciones de Protección contra Incendios | Categoría Instaladora. Sistemas de columna seca
CARLOS	MANZANO	MADUEÑO	NIF-NIE	44579688F	RESPONSABLE TÉCNICO	Empresa Instaladora / Mantenedora de Instalaciones de Protección contra Incendios | Categoría Instaladora. Sistemas de columna seca

(Continúa en la página siguiente)

Código Seguro de verificación: XGOygU9BiC9LkzDjNfO+dTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la direccion https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verificafirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR:	CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION CIENCIA Y EMPLEO		FECHA Y HORA	07/07/2015 16:40:21
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	XGOygU9BiC9LkzDjNfO+dTJLYdAU3n8j	PÁGINA	3/12

XGOygU9BiC9LkzDjNfO+dTJLYdAU3n8j

NOELIA	PALACIN	ALONSO	NIF-NIE	53022138P	RESPONSABLE TÉCNICO	Empresa Instaladora / Mantenedora de Instalaciones de Protección contra Incendios | Categoría Instaladora. Sistemas de extinción por rociadores automáticos de agua
CARLOS	MANZANO	MADUEÑO	NIF-NIE	44579688F	RESPONSABLE TÉCNICO	Empresa Instaladora / Mantenedora de Instalaciones de Protección contra Incendios | Categoría Instaladora. Sistemas de extinción por rociadores automáticos de agua
NOELIA	PALACIN	ALONSO	NIF-NIE	53022138P	RESPONSABLE TÉCNICO	Empresa Instaladora / Mantenedora de Instalaciones de Protección contra Incendios | Categoría Instaladora. Sistemas de extinción por agua pulverizada
CARLOS	MANZANO	MADUEÑO	NIF-NIE	44579688F	RESPONSABLE TÉCNICO	Empresa Instaladora / Mantenedora de Instalaciones de Protección contra Incendios | Categoría Instaladora. Sistemas de extinción por agua pulverizada
NOELIA	PALACIN	ALONSO	NIF-NIE	53022138P	RESPONSABLE TÉCNICO	Empresa Instaladora / Mantenedora de Instalaciones de Protección contra Incendios | Categoría Instaladora. Sistemas de extinción por espuma física de baja expansión
CARLOS	MANZANO	MADUEÑO	NIF-NIE	44579688F	RESPONSABLE TÉCNICO	Empresa Instaladora / Mantenedora de Instalaciones de Protección contra Incendios | Categoría Instaladora. Sistemas de extinción por espuma física de baja expansión
NOELIA	PALACIN	ALONSO	NIF-NIE	53022138P	RESPONSABLE TÉCNICO	Empresa Instaladora / Mantenedora de Instalaciones de Protección contra Incendios | Categoría Instaladora. Sistemas de extinción por polvo
CARLOS	MANZANO	MADUEÑO	NIF-NIE	44579688F	RESPONSABLE TÉCNICO	Empresa Instaladora / Mantenedora de Instalaciones de Protección contra Incendios | Categoría Instaladora. Sistemas de extinción por polvo
NOELIA	PALACIN	ALONSO	NIF-NIE	53022138P	RESPONSABLE TÉCNICO	Empresa Instaladora / Mantenedora de Instalaciones de Protección contra Incendios | Categoría Instaladora. Sistemas de extinción por agentes extintores gaseosos
CARLOS	MANZANO	MADUEÑO	NIF-NIE	44579688F	RESPONSABLE TÉCNICO	Empresa Instaladora / Mantenedora de Instalaciones de Protección contra Incendios | Categoría Instaladora. Sistemas de extinción por agentes extintores gaseosos
NOELIA	PALACIN	ALONSO	NIF-NIE	53022138P	RESPONSABLE TÉCNICO	Empresa Instaladora / Mantenedora de Instalaciones de Protección contra Incendios | Categoría Mantenedora. Sistemas automáticos de detección de incendios
CARLOS	MANZANO	MADUEÑO	NIF-NIE	44579688F	RESPONSABLE TÉCNICO	Empresa Instaladora / Mantenedora de Instalaciones de Protección contra Incendios | Categoría Mantenedora. Sistemas automáticos de detección de incendios
NOELIA	PALACIN	ALONSO	NIF-NIE	53022138P	RESPONSABLE TÉCNICO	Empresa Instaladora / Mantenedora de Instalaciones de Protección contra Incendios | Categoría Mantenedora. Sistemas manuales de alarma de incendios
CARLOS	MANZANO	MADUEÑO	NIF-NIE	44579688F	RESPONSABLE TÉCNICO	Empresa Instaladora / Mantenedora de Instalaciones de Protección contra Incendios | Categoría Mantenedora. Sistemas manuales de alarma de incendios
NOELIA	PALACIN	ALONSO	NIF-NIE	53022138P	RESPONSABLE TÉCNICO	Empresa Instaladora / Mantenedora de Instalaciones de Protección contra Incendios | Categoría Mantenedora. Sistemas de comunicación de alarma
CARLOS	MANZANO	MADUEÑO	NIF-NIE	44579688F	RESPONSABLE TÉCNICO	Empresa Instaladora / Mantenedora de Instalaciones de Protección contra Incendios | Categoría Mantenedora. Sistemas de comunicación de alarma
NOELIA	PALACIN	ALONSO	NIF-NIE	53022138P	RESPONSABLE TÉCNICO	Empresa Instaladora / Mantenedora de Instalaciones de Protección contra Incendios | Categoría Mantenedora. Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios
CARLOS	MANZANO	MADUEÑO	NIF-NIE	44579688F	RESPONSABLE TÉCNICO	Empresa Instaladora / Mantenedora de Instalaciones de Protección contra Incendios | Categoría Mantenedora. Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios
NOELIA	PALACIN	ALONSO	NIF-NIE	53022138P	RESPONSABLE TÉCNICO	Empresa Instaladora / Mantenedora de Instalaciones de Protección contra Incendios | Categoría Mantenedora. Sistemas de hidrantes exteriores
CARLOS	MANZANO	MADUEÑO	NIF-NIE	44579688F	RESPONSABLE TÉCNICO	Empresa Instaladora / Mantenedora de Instalaciones de Protección contra Incendios | Categoría Mantenedora. Sistemas de hidrantes exteriores
NOELIA	PALACIN	ALONSO	NIF-NIE	53022138P	RESPONSABLE TÉCNICO	Empresa Instaladora / Mantenedora de Instalaciones de Protección contra Incendios | Categoría Mantenedora.

(Continúa en la página siguiente)

Código Seguro de verificación: XGOygU9BiC9LkzDjNfO+dTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la direccion https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verificafirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR:	CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION CIENCIA Y EMPLEO		FECHA Y HORA	07/07/2015 16:40:21
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	XGOygU9BiC9LkzDjNfO+dTJLYdAU3n8j	PÁGINA	4/12

XGOygU9BiC9LkzDjNfO+dTJLYdAU3n8j

						Sistemas de boca de incendio equipadas
CARLOS	MANZANO	MADUEÑO	NIF-NIE	44579688F	RESPONSABLE TÉCNICO	Empresa Instaladora / Mantenedora de Instalaciones de Protección contra Incendios | Categoría Mantenedora. Sistemas de boca de incendio equipadas
NOELIA	PALACIN	ALONSO	NIF-NIE	53022138P	RESPONSABLE TÉCNICO	Empresa Instaladora / Mantenedora de Instalaciones de Protección contra Incendios | Categoría Mantenedora. Sistemas de columna seca
CARLOS	MANZANO	MADUEÑO	NIF-NIE	44579688F	RESPONSABLE TÉCNICO	Empresa Instaladora / Mantenedora de Instalaciones de Protección contra Incendios | Categoría Mantenedora. Sistemas de columna seca
NOELIA	PALACIN	ALONSO	NIF-NIE	53022138P	RESPONSABLE TÉCNICO	Empresa Instaladora / Mantenedora de Instalaciones de Protección contra Incendios | Categoría Mantenedora. Sistemas de extinción por rociadores automáticos de agua
CARLOS	MANZANO	MADUEÑO	NIF-NIE	44579688F	RESPONSABLE TÉCNICO	Empresa Instaladora / Mantenedora de Instalaciones de Protección contra Incendios | Categoría Mantenedora. Sistemas de extinción por rociadores automáticos de agua
NOELIA	PALACIN	ALONSO	NIF-NIE	53022138P	RESPONSABLE TÉCNICO	Empresa Instaladora / Mantenedora de Instalaciones de Protección contra Incendios | Categoría Mantenedora. Sistemas de extinción por agua pulverizada
CARLOS	MANZANO	MADUEÑO	NIF-NIE	44579688F	RESPONSABLE TÉCNICO	Empresa Instaladora / Mantenedora de Instalaciones de Protección contra Incendios | Categoría Mantenedora. Sistemas de extinción por agua pulverizada
NOELIA	PALACIN	ALONSO	NIF-NIE	53022138P	RESPONSABLE TÉCNICO	Empresa Instaladora / Mantenedora de Instalaciones de Protección contra Incendios | Categoría Mantenedora. Sistemas de extinción por espuma física de baja expansión
CARLOS	MANZANO	MADUEÑO	NIF-NIE	44579688F	RESPONSABLE TÉCNICO	Empresa Instaladora / Mantenedora de Instalaciones de Protección contra Incendios | Categoría Mantenedora. Sistemas de extinción por espuma física de baja expansión
NOELIA	PALACIN	ALONSO	NIF-NIE	53022138P	RESPONSABLE TÉCNICO	Empresa Instaladora / Mantenedora de Instalaciones de Protección contra Incendios | Categoría Mantenedora. Sistemas de extinción por polvo
CARLOS	MANZANO	MADUEÑO	NIF-NIE	44579688F	RESPONSABLE TÉCNICO	Empresa Instaladora / Mantenedora de Instalaciones de Protección contra Incendios | Categoría Mantenedora. Sistemas de extinción por polvo
NOELIA	PALACIN	ALONSO	NIF-NIE	53022138P	RESPONSABLE TÉCNICO	Empresa Instaladora / Mantenedora de Instalaciones de Protección contra Incendios | Categoría Mantenedora. Sistemas de extinción por agentes extintores gaseosos
CARLOS	MANZANO	MADUEÑO	NIF-NIE	44579688F	RESPONSABLE TÉCNICO	Empresa Instaladora / Mantenedora de Instalaciones de Protección contra Incendios | Categoría Mantenedora. Sistemas de extinción por agentes extintores gaseosos
NOELIA	PALACIN	ALONSO	NIF-NIE	53022138P	RESPONSABLE TÉCNICO	Empresa Instaladora / Mantenedora de Instalaciones de Protección contra Incendios | Categoría Mantenedora. Extintores de incendios
CARLOS	MANZANO	MADUEÑO	NIF-NIE	44579688F	RESPONSABLE TÉCNICO	Empresa Instaladora / Mantenedora de Instalaciones de Protección contra Incendios | Categoría Mantenedora. Extintores de incendios

9. Que los datos y manifestaciones que figuran en este documento son ciertos y que la empresa es conocedora de que:

- Deberá comunicar mediante una nueva declaración responsable a esta misma Administración, en el plazo de un mes, cualquier hecho que suponga modificación de alguno de los datos incluidos en esta declaración, así como el cese de las actividades.
- La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de los mismos faculta a la Administración competente para declarar la imposibilidad de seguir ejerciendo la actividad y, si procede, inhabilitar temporalmente para el ejercicio de la misma.
- El incumplimiento de los requisitos exigidos, referidos en esta declaración, podrá suponer, además de las posibles sanciones económicas, la inhabilitación para la actividad.

[X] *El declarante autoriza a la Administración para que obtenga de forma directa de los órganos competentes, los comprobantes relativos a los datos y manifestaciones que figuran en esta declaración. En caso de no autorizar la verificación de forma directa, la Administración podrá requerirle en cualquier momento la documentación acreditativa relativa a los datos y manifestaciones que figuran en esta declaración.*

(Continúa en la página siguiente)

Código Seguro de verificación: XGOygU9BiC9LkzDjNfO+dTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la direccion https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verificafirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR:	CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION CIENCIA Y EMPLEO		FECHA Y HORA	07/07/2015 16:40:21
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	XGOygU9BiC9LkzDjNfO+dTJLYdAU3n8j	PÁGINA	5/12

XGOygU9BiC9LkzDjNfO+dTJLYdAU3n8j

4 PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado.

Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el tratamiento estadístico de los mismos.

Si lo desea, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos mediante escrito dirigido a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

C/ Albert Einstein, s/n (Isla de la Cartuja)
41092 - Sevilla

Código Seguro de verificación: XGOygU9BiC9LkzDjNfO+dTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la direccion https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verificafirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR:	CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION CIENCIA Y EMPLEO		FECHA Y HORA	07/07/2015 16:40:21
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	XGOygU9BiC9LkzDjNfO+dTJLYdAU3n8j	PÁGINA	6/12

XGOygU9BiC9LkzDjNfO+dTJLYdAU3n8j

JUNTA DE ANDALUCIA

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE EMPRESA DE SERVICIOS
EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Número y fecha de registro	Nº de DECLARACIÓN	Nº REIA
201599901407670 - 07/07/2015 16:40:00	002671897	29035294

DR-E1

ANEXO 1: Requisitos exigidos por la reglamentación de seguridad industrial, que deben cumplir y mantener, para ejercer la actividad en las especialidades, categorias y modalidades

REQUISITO COMÚN *(Para todas las empresas de servicios en materia de seguridad industrial)*

- Disponer de una póliza de seguro, aval u otra garantía financiera que cubra los riesgos de su responsabilidad, respecto a daños materiales y personales a terceros, otorgada por una entidad debidamente autorizada. La cuantía mínima se especifica a continuación para cada una de las especialidades, categorías y modalidades. En caso de que no se especifique otro motivo de actualización, esta cuantía mínima se actualizará por orden del Ministro de Industria, Turismo y Comercio, siempre que sea necesario para mantener la equivalencia económica de la garantía y previo informe de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, a excepción de la especialidad de instalaciones de suministro de agua y de Instalaciones térmicas en los edificios, que se actualizará anualmente, según la variación del índice de precios al consumo, certificada por el Instituto Nacional de Estadística.
- Disponer de la documentación que identifique a la empresa, que en el caso de persona jurídica, deberá estar constituida legalmente.

REQUISITOS ESPECIFICOS *(En función de la especialidad, categoría y modalidad de la actividad a ejercer)*

1. INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION.

- Medios Humanos:
  Contar con personal contratado que realice la actividad en condiciones de seguridad, con un mínimo de un instalador para las instalaciones de cada una de las respectivas categorías, o una misma persona si ésta reúne los respectivos requisitos.
- Medios Técnicos:
  Con carácter general herramientas, equipos y medios de protección individual de acuerdo con la normativa vigente y las necesidades de la instalación.

1. Categoría Básica.

- Póliza de seguro, aval u otra garantía financiera por una cuantía mínima de 600.000 euros.
  - Medios Técnicos:
    - Telurómetro;
    - Medidor de aislamiento, según ITC MIE-BT 19;
    - Multímetro o tenaza, para las siguientes magnitudes:
      Tensión alterna y continua hasta 500 V, Intensidad alterna y continua hasta 20 A, Resistencia;
    - Medidor de corrientes de fuga, con resolución mejor o igual que 1 mA;
    - Detector de tensión;
    - Analizador - registrador de potencia y energía para corriente alterna trifásica, con capacidad de medida de las siguientes magnitudes:
      potencia activa; tensión alterna; intensidad alterna; factor de potencia;
    - Equipo verificador de la sensibilidad de disparo de los interruptores diferenciales, capaz de verificar la característica intensidad-tiempo;
    - Equipo verificador de la continuidad de conductores;
      - Medidor de impedancia de bucle, con sistema de medición independiente o con compensación del valor de la resistencia de los cables de prueba y con una resolución mejor o igual que 0,1 Ohm;
    - Herramientas comunes y equipo auxiliar;
    - Luxómetro con rango de medida adecuado para el alumbrado de emergencia.

2. Categoría Especialista. *(para cualquiera de las modalidades)*

- Póliza de seguro, aval u otra garantía financiera por una cuantía mínima de 900.000 euros.
- Medios Técnicos. Además de los medios requeridos para la categoría básica, deberán contar con los siguientes, según proceda:
  - Analizador de redes, de armónicos y de perturbaciones de red;
  - Electrodos para la medida del aislamiento de los suelos;
  - Aparato comprobador del dispositivo de vigilancia del nivel de aislamiento de los quirófanos.

2. INSTALACIONES DE LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN.

- Póliza de seguro, aval u otra garantía financiera por una cuantía mínima de 1.000.000 euros.
- Medios Humanos:
  Contar con personal contratado que realice la actividad en condiciones de seguridad, con un mínimo de un instalador de líneas de alta tensión de categoría igual a cada una de las categorías de la empresa instaladora. En el caso de que una misma persona ostente dichas categorías, bastará para cubrir este requisito.
- Medios Técnicos:
  Con carácter general herramientas, equipos y medios de protección individual de acuerdo con la normativa vigente y las necesidades de la instalación.

1 . Categoría LAT 1. Líneas aéreas o subterráneas de alta tensión hasta 30 kV.

- Medios Técnicos. Deberán disponer de los siguientes equipos mínimos, que deberán mantenerse en correcto estado de funcionamiento y calibración:
  - Equipo general:
    Telurómetro.
    Medidor de aislamiento de, al menos, 10 kV.
    Pértiga detectora de la tensión correspondiente a la categoría solicitada.
    Multímetro o tenaza, para tensión alterna y continua hasta 500 V, intensidad alterna y continua hasta 20 A y resistencia.
    Ohmímetro con fuente de intensidad de continua de 50 A.
    Medidor de tensiones de paso y contacto con fuente de intensidad de 50 A, como mínimo.
    Cámara termográfica.
    Equipo verificador de la continuidad de conductores.
  - Equipos específicos para trabajos en líneas aéreas:

(Anexo 1 continua en hoja siguiente)

Código Seguro de verificación: XGOygU9BiC9LkzDjNfO+dTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la direccion https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verificafirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR:	CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION CIENCIA Y EMPLEO		FECHA Y HORA	07/07/2015 16:40:21
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	XGOygU9BiC9LkzDjNfO+dTJLYdAU3n8j	PÁGINA	7/12

XGOygU9BiC9LkzDjNfO+dTJLYdAU3n8j

ANEXO 1: Requisitos exigidos por la reglamentación de seguridad industrial, que deben cumplir y mantener, para ejercer la actividad en las especialidades, categorias y modalidades

REQUISITOS ESPECIFICOS *(En función de la especialidad, categoría y modalidad de la actividad a ejercer)*

Dispositivos mecánicos para tendido de líneas aéreas (dinamómetro, trócola, etc.).
Dispositivos topográficos para el trazado de la línea y medida de la flecha (por ejemplo taquímetro, técnicas GPS, etc.).
- Equipos específicos para trabajos en líneas subterráneas:
Dispositivos apropiados para la instalación de accesorios en cables aislados.
Localizador de faltas y averías.

Para ciertas verificaciones, que requieran equipos de ensayo y medida específicos, éstos podrán ser subcontratados.

2. Categoría LAT 2. Líneas aéreas o subterráneas de alta tensión sin límite de tensión.
- Medios Técnicos. Además de los medios requeridos para la categoría LAT 1, las empresas que intervengan en líneas aéreas de tensión nominal superior a 66 kV deberán contar con tren de tendido para líneas aéreas.

3. INSTALACIONES DE CENTRALES ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN.
- Los mismos requisitos que los establecidos para la especialidad de instalaciones de líneas eléctricas de alta tensión.

1. Categoría LAT 1. Instalaciones de tensión hasta 30 kV.
- Los establecidos para la categoría LAT 1 de la especialidad de instalaciones de líneas eléctricas de alta tensión.

2. Categoría LAT 2. Instalaciones sin límite de tensión.
- Los establecidos para la categoría LAT 2 de la especialidad de instalaciones de líneas eléctricas de alta tensión.

4. INSTALACIONES TERMICAS EN EDIFICIOS
- Requisitos comunes para ambas categorías, instaladora y mantenedora de instalaciones térmicas en edificios:
- Póliza de seguro, aval u otra garantía financiera por una cuantía mínima de 300.000 euros.
- Medios Humanos:
Contar con personal contratado que realice la actividad en condiciones de seguridad, con un mínimo de un operario con carné profesional de instalaciones térmicas de edificios.
- Medios Técnicos:
Con carácter general herramientas, equipos y medios de protección individual de acuerdo con la normativa vigente y las necesidades de la instalación, además de los medios materiales necesarios para efectuar las pruebas parciales y finales de la instalación, de acuerdo a los requisitos de la IT 2.

En caso de instalar o mantener instalaciones frigoríficas:
- Deberán contar con el personal y medios técnicos y materiales correspondientes al volumen y nivel de las instalaciones en que intervengan, así como con el Plan de Gestión de Residuos, todo ello de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y la Instrucción Técnica complementaria IF-13.

5. INSTALACIONES DE GAS.
- Medios Técnicos:
Con carácter general para todas las categorías, disponer de herramientas, equipos y medios de protección individual de acuerdo con la normativa vigente y las necesidades de la instalación, para realizar su actividad en condiciones de seguridad.

1. Categoría A.
-Póliza de seguro, aval u otra garantía financiera por una cuantía mínima de 900.000 euros.
- Medios Humanos:
Contar con personal contratado que realice la actividad en condiciones de seguridad, con un mínimo de un instalador de gas de cat. A.
Para la puesta en marcha, mantenimiento y reparación de aparatos de gas conducidos (tipo B y C) de más de 24,4 kW o de vitrocerámicas a gas de fuegos cubiertos, contar además con un mínimo de un instalador para la puesta en marcha, mantenimiento y reparación de aparatos de gas, que pueda acreditar una de las situaciones previstas en el apartado 4.1. de la ITC-ICG 09.
Para la Adecuación de aparatos por cambio de familia de gases, contar además con un mínimo de un instalador de categoría A o B para adecuar aparatos por cambio de familia de gas, que pueda acreditar una de las situaciones previstas en el apartado 4.2. de la ITC-ICG 09.

2. Categoría B.
- Póliza de seguro, aval u otra garantía financiera por una cuantía mínima de 600.000 euros.
- Medios Humanos:
Contar con personal contratado que realice la actividad en condiciones de seguridad, con un mínimo de un instalador de gas de categoría B o A.
Para la puesta en marcha, mantenimiento y reparación de aparatos de gas conducidos (tipo B y C) de más de 24,4 kW o de vitrocerámicas a gas de fuegos cubiertos, contar además con un mínimo de un instalador para la puesta en marcha, mantenimiento y reparación de aparatos de gas, que pueda acreditar una de las situaciones previstas en el apartado 4.1. de la ITC-ICG 09.
Para la Adecuación de aparatos por cambio de familia de gases, contar además con un mínimo de un instalador de categoría A o B para adecuar aparatos por cambio de familia de gas, que pueda acreditar una de las situaciones previstas en el apartado 4.2. de la ITC-ICG 09.

3. Categoría C.
- Póliza de seguro, aval u otra garantía financiera por una cuantía mínima de 300.000 euros.
- Medios Humanos:
Contar con personal contratado que realice la actividad en condiciones de seguridad, con un mínimo de un instalador de gas de categoría C, B o A.

Para la puesta en marcha, mantenimiento y reparación de aparatos de gas conducidos (tipo B y C) de más de 24,4 kW o de vitrocerámicas a gas de fuegos cubiertos, contar además con un mínimo de un instalador para la puesta en marcha, mantenimiento y reparación de aparatos de gas, que pueda acreditar una de las situaciones previstas en el apartado 4.1. de la ITC-ICG 09.

(Anexo 1 continua en hoja siguiente)

Código Seguro de verificación: XGOygU9BiC9LkzDjNfO+dTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la direccion https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verificafirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR:	CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION CIENCIA Y EMPLEO		FECHA Y HORA	07/07/2015 16:40:21
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	XGOygU9BiC9LkzDjNfO+dTJLYdAU3n8j	PÁGINA	8/12

XGOygU9BiC9LkzDjNfO+dTJLYdAU3n8j

ANEXO 1: Requisitos exigidos por la reglamentación de seguridad industrial, que deben cumplir y mantener, para ejercer la actividad en las especialidades, categorias y modalidades

REQUISITOS ESPECIFICOS *(En función de la especialidad, categoría y modalidad de la actividad a ejercer)*

6. INSTALACIONES DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS LIQUIDOS.

- Medios Técnicos:

Con carácter general para todas las categorías, disponer de herramientas, equipos y medios de protección individual de acuerdo con la normativa vigente y las necesidades de la instalación, para realizar su actividad en condiciones de seguridad.

- Medios Humanos:

Contar con personal contratado que realice la actividad en condiciones de seguridad, con un mínimo de un instalador o reparador de P.P.L. de categoría igual o superior a cada una de las categorías de la empresa instaladora o reparadora de P.P.L. En el caso de que una misma persona tenga dichas categorías, bastará para cubrir este requisito.

1. Categoría I Instaladora.
   - Póliza de seguro, aval u otra garantía financiera por una cuantía mínima de 300.000 euros.
2. Categoría II Instaladora.
   - Póliza de seguro, aval u otra garantía financiera por una cuantía mínima de 600.000 euros.
3. Categoría III Reparadora.
   - Póliza de seguro, aval u otra garantía financiera por una cuantía mínima de 600.000 euros.

- Medios Técnicos adicionales:

Condicionantes del informe UNE 53 991.

Disponer del procedimiento de reparación o sistemas para realizar la reparación, de acuerdo con lo establecido en las Instrucciones técnicas complementarias del Reglamento de instalaciones petrolíferas.

7. INSTALACIONES FRIGORIFICAS

Requisitos comunes para todas las categorías:

-Plan de gestión de residuos.

-Certificado previsto en el Reglamento (CE) nº 303/2008 de la Comisión, de 2 de abril de 2008, en caso de manipular gases fluorados y equipos basados en los mismos:

- Medios técnicos:

Con carácter general para todas las categorías:

a) Por cada uno de los frigoristas:

1. Termómetro (precisión ± 0,5 %) con sondas de ambiente, contacto y de inmersión o penetración.
2. Juego de herramientas, en buenas condiciones y que incluya al menos:
   - Corta tubos.
   - Abocardador.
   - Juego de llaves fijas.
   - Llave de carraca, reversible, con su juego completo.
   - Llave dinamométrica.
   - Escariador.
   - Alicates.
   - Juego de destornilladores.
   - Analizador (puente de manómetro) adecuado para los gases a manipular.
   - Peine para enderezar aletas.
   - Mangueras flexibles para la conexión y carga de refrigerante.
3. Equipo de medida de voltaje, amperaje y resistencia.
4. Equipos de protección individual adecuados al trabajo a realizar.
5. Mascaras de respiración con cartuchos filtrantes (trabajos con R-717).

b) Por cada cinco frigoristas/puesta en marcha:

1. Vacuómetro de precisión.
2. Bomba de vacío de doble efecto.
3. Detector portátil de fugas.
4. Equipo de medida de acidez.

c) Por centro de trabajo:

1. Higrómetro (precisión ± 5 %).
2. Equipo de trasiego de refrigerantes.
3. Equipo básico de recuperación de refrigerantes.

(Anexo 1 continua en hoja siguiente)

Código Seguro de verificación: XGOygU9BiC9LkzDjNfO+dTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la direccion https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verificafirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR:	CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION CIENCIA Y EMPLEO		FECHA Y HORA	07/07/2015 16:40:21
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	XGOygU9BiC9LkzDjNfO+dTJLYdAU3n8j	PÁGINA	9/12

XGOygU9BiC9LkzDjNfO+dTJLYdAU3n8j

REQUISITOS ESPECIFICOS *(En función de la especialidad, categoría y modalidad de la actividad a ejercer)*

4 .Equipo dosificador para cargar circuitos de instalaciones de menos de 3 Kg. de carga de refrigerante.
5. Báscula de carga para instalaciones de menos de 25 Kg.
6. Anemómetro.
7. Tenazas para precintado.
8. Juego de señalizadores normalizados para colocar en las tuberías correspondientes.
9. Equipo para la limpieza de baterías evaporadoras y condensadoras, así como los líquidos adecuados para ello.
10. Equipo de respiración autónoma.

d) Por empresa:

1.Manómetro contrastado.
2.Termómetro contrastado.

1. Categoría frigorista nivel 1.

- Póliza de seguro, aval u otra garantía financiera por una cuantía mínima de 300.000 euros.
- Medios Humanos:

Como mínimo, con un profesional frigorista habilitado en plantilla podrá montar, poner en servicio, mantener, reparar, modificar y desmantelar las instalaciones del Nivel 1.

2. Categoría frigorista nivel 2.

- Póliza de seguro, aval u otra garantía financiera por una cuantía mínima de 900.000 euros.
- Medios Humanos:

Como mínimo, un técnico titulado en plantilla con atribuciones específicas en el ámbito competencial a que se refiere el Real Decreto 138/2011, de 4 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.

- Medios Técnicos adicionales:

d) Por empresa:

3.Sonómetro que cumpla con lo dispuesto en el Real Decreto 889/2006, de 21 de julio, por el que se regula el control metrológico del Estado sobre instrumentos de medida.

4.Medidor de vibraciones para instalaciones con compresores abiertos de potencia instalada unitaria superior a 50 kW..

3. Categoría automantenedora nivel 1.

- Medios Humanos:

Como mínimo, con un profesional frigorista habilitado en plantilla podrá montar, poner en servicio, mantener, reparar, modificar y desmantelar las instalaciones del Nivel 1.

4. Categoría automantenedora nivel 2.

- Medios Humanos:

Como mínimo, un técnico titulado con atribuciones específicas en el ámbito competencial a que se refiere el Real Decreto 138/2011, de 4 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias

- Medios Técnicos adicionales:

d) Por empresa:

3.Sonómetro que cumpla con lo dispuesto en el Real Decreto 889/2006, de 21 de julio, por el que se regula el control metrológico del Estado sobre instrumentos de medida.

4.Medidor de vibraciones para instalaciones con compresores abiertos de potencia instalada unitaria superior a 50 kW.

8. APARATOS ELEVADORES.

- Medios Técnicos:

Con carácter general para todas las categorías, disponer de herramientas, equipos y medios de protección individual de acuerdo con la normativa vigente y las necesidades de la instalación, para realizar su actividad en condiciones de seguridad.

1. Categoría conservadora de ascensores.

- Póliza de seguro, aval u otra garantía financiera por una cuantía mínima de 300.000 euros.
- Medios Técnicos:

Poseer los medios técnicos para realizar sus actividades en condiciones de total seguridad.

- Medios Humanos:

Contar con personal contratado que realice la actividad en condiciones de total seguridad, con un mínimo de un conservador y bajo la dirección técnica de un técnico titulado competente en plantilla.

(Anexo 1 continua en hoja siguiente)

Código Seguro de verificación: XGOygU9BiC9LkzDjNfO+dTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la direccion https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verificafirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR:	CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION CIENCIA Y EMPLEO		FECHA Y HORA	07/07/2015 16:40:21
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	XGOygU9BiC9LkzDjNfO+dTJLYdAU3n8j	PÁGINA	10/12

XGOygU9BiC9LkzDjNfO+dTJLYdAU3n8j

ANEXO 1: Requisitos exigidos por la reglamentación de seguridad industrial, que deben cumplir y mantener, para ejercer la actividad en las especialidades, categorias y modalidades

REQUISITOS ESPECIFICOS *(En función de la especialidad, categoría y modalidad de la actividad a ejercer)*

2. Categoría instaladora de grúas torre para obras u otras aplicaciones.
- Póliza de seguro, aval u otra garantía financiera por una cuantía mínima de 600.000 euros.
- Medios Humanos:
Contar con personal contratado que realice la actividad en condiciones de seguridad, con un mínimo de un técnico titulado competente, que será el responsable técnico.

3. Categoría conservadora de grúas torre para obras u otras aplicaciones.
- Póliza de seguro, aval u otra garantía financiera por una cuantía mínima de 600.000 euros.
- Medios Humanos:
Contar con personal contratado que realice la actividad en condiciones de seguridad y en número suficiente para atender las instalaciones que tengan contratadas.

4. Categoría fabricante de pies de empotramiento o de cualquier otro elemento estructural de grúas torre. (no
- Póliza de seguro, aval u otra garantía financiera por una cuantía mínima de 1.000.000 euros.
- Medios Humanos:
Disponer en plantilla de un técnico titulado competente.
Disponer de soldadores y procesos de soldadura homologados por un organismo de control autorizado.

5. Categoría conservadora de grúas móviles autopropulsadas.
- Póliza de seguro, aval u otra garantía financiera por una cuantía mínima de 1.000.000 euros.
- Medios Humanos:
Contar con personal contratado que realice la actividad en condiciones de seguridad y en número suficiente para atender todas las grúas que deban conservar.

9. SISTEMAS E INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

Tanto para la categoría Instaladora como para la categoría Mantenedora:
- Póliza de seguro, aval u otra garantía financiera por una cuantía mínima que se actualizará anualmente según la variación del índice de precios al consumo, certificada por el Instituto Nacional de Estadística siendo el importe base de 601.012,10 correspondiente al año 1998.
Dicho importe actualizado en el año 2013 asciende a 908.129,28 euros.
- Medios Humanos:
Contar con personal contratado que realice la actividad en condiciones de seguridad, con un mínimo de un técnico titulado competente, que será el responsable técnico.
- Medios Técnicos:
Con carácter general para todas las categorías, disponer de herramientas, equipos y medios de protección individual de acuerdo con la normativa vigente y las necesidades de la instalación, para realizar su actividad en condiciones de seguridad.

Adicionalmente, para la categoría Mantenedora en la modalidad de extintores de incendios, para poder realizar la recarga de los mismos:

- Tener autorización del fabricante de cada tipo de extintor, bien sea español o de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea legalmente establecidos en su país, o ser una empresa mantenedora autorizada por un fabricante, disponer de un sistema de aseguramiento de la calidad acreditado por un organismo legalmente autorizado, y las operaciones de mantenimiento las realicen mantenedores cualificados, siguiendo las instrucciones del fabricante del extintor que revisa, de forma que no varíen las características con las que el extintor fue fabricado.

- El personal que realice las operaciones de mantenimiento disponga de la formación y cualificación técnica adecuada.
- Poder justificar que se utilizan en la recarga los mismos agentes extintores, gases propelentes y demás componentes utilizados en origen por el fabricante, con el fin de garantizar el mantenimiento de las condiciones de fabricación y en particular la eficacia declarada en el extintor.

- Disponer de la acreditación del cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial de todos los centros de recarga de extintores en lo relacionado con el reglamento de equipos a presión, así como del resto de reglamentos de seguridad afectados.
Los centros de recarga de extintores, como mínimo, según los extintores que recarguen, deberán disponer de lo siguiente:
- Tolva de polvo con báscula.
- Instalación fija para recarga de gases impulsores.
- Instalación de aire comprimido.
-Instalación fija para prueba hidráulica.

(Anexo 1 continua en hoja siguiente)

Código Seguro de verificación: XGOygU9BiC9LkzDjNfO+dTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la direccion https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verificafirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR:	CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION CIENCIA Y EMPLEO		FECHA Y HORA	07/07/2015 16:40:21
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	XGOygU9BiC9LkzDjNfO+dTJLYdAU3n8j	PÁGINA	11/12

XGOygU9BiC9LkzDjNfO+dTJLYdAU3n8j

ANEXO 1: Requisitos exigidos por la reglamentación de seguridad industrial, que deben cumplir y mantener, para ejercer la actividad en las especialidades, categorias y modalidades

REQUISITOS ESPECIFICOS *(En función de la especialidad, categoría y modalidad de la actividad a ejercer)*

10. EQUIPOS A PRESIÓN

- Medios técnicos:
Con carácter general para todas las categorías, disponer de herramientas, equipos y medios de protección individual de acuerdo con la normativa vigente y las necesidades de la instalación, para realizar su actividad en condiciones de seguridad.

1. Categoría Instaladora de equipos a presión.
- Medios Humanos:
Contar con personal contratado que realice su actividad en condiciones de seguridad. Tanto los responsables de la empresa como el personal en plantilla que realiza las instalaciones deberán conocer el reglamento y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Póliza de seguro, aval u otra garantía financiera por una cuantía mínima de 300.000 euros.

1. EIP-1 Instalaciones que no requieren proyecto.
- Medios Humanos:
Disponer de las acreditaciones del personal para la realización de uniones permanentes y de los correspondientes procedimientos de actuación. En caso de utilizar exclusivamente sistemas de unión no permanentes, en la acreditación de la empresa deberá figurar esta limitación.

2. EIP-2 Instalaciones que requieren proyecto para su instalación, así como de las que no requieren proyecto.
- Póliza de seguro, aval u otra garantía financiera por una cuantía mínima de 600.000 euros.
- Medios Humanos:
Contar con un mínimo de un técnico titulado competente, que será el responsable técnico.
Disponer de las acreditaciones del personal para la realización de uniones permanentes y de los correspondientes procedimientos de actuación. En caso de utilizar exclusivamente sistemas de unión no permanentes, en la acreditación de la empresa deberá figurar esta limitación.

2. Categoría Reparadora de equipos a presión.
- Medios Humanos:
Contar con personal contratado que realice su actividad en condiciones de seguridad. Tanto los responsables de la empresa como el personal en plantilla que realiza las instalaciones deberán conocer el reglamento y sus instrucciones técnicas complementarias.

1. ERP-1 Equipos a presión de hasta categoría I.
- Póliza de seguro, aval u otra garantía financiera por una cuantía mínima de 300.000 euros.
- Medios Humanos:
Disponer de las acreditaciones del personal para la realización de uniones permanentes y de los correspondientes procedimientos de actuación. En caso de utilizar exclusivamente sistemas de unión no permanentes, en la acreditación de la empresa deberá figurar esta limitación.

2. ERP-2 Cualquier equipio a presión.
- Póliza de seguro, aval u otra garantía financiera por una cuantía mínima de 600.000 euros.
- Medios Humanos:
Contar con un mínimo de un técnico titulado competente, que será el responsable técnico.
Disponer de las acreditaciones del personal para la realización de uniones permanentes y de los correspondientes procedimientos de actuación. En caso de utilizar exclusivamente sistemas de unión no permanentes, en la acreditación de la empresa deberá figurar esta limitación.

Código Seguro de verificación: XGOygU9BiC9LkzDjNfO+dTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la direccion https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verificafirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR:	CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION CIENCIA Y EMPLEO		FECHA Y HORA	07/07/2015 16:40:21
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	XGOygU9BiC9LkzDjNfO+dTJLYdAU3n8j	PÁGINA	12/12

XGOygU9BiC9LkzDjNfO+dTJLYdAU3n8j